



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 403

Asunción, 12 de febrero de 2020.-

VISTO: El Acta N° 63 de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia de fecha 12 de febrero de 2020; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6469 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”.-----

El Decreto MH N° 3264 de fecha 16 de enero de 2020, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469 DEL 2 DE ENERO DE 2020, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020»”, y las normativas establecidas en su Capítulo 03-02 Plan Financiero 2020 del Anexo “A” del Decreto MH señalado.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia”.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

El Artículo N° 9 de la Reglamentación citada, establece: “Corresponde al Consejo de Administración Judicial las siguientes funciones generales:...f) Aprobar el Plan Financiero Anual y sus modificaciones”.-----

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 403

(Continuación)

Asunción, 12 de febrero de 2020.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :**

ART. 1º: **APROBAR** el Plan Financiero de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Ejercicio Fiscal 2020, de los programas, actividades y proyecto de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro Público y 30 - Recursos Institucionales, por un total de ₡ 1.368.521.795.194 (Guaraníes un billón trescientos sesenta y ocho mil quinientos veinte y un millones setecientos noventa y cinco mil ciento noventa y cuatro).-----

ART. 2º: **REMITIR** copia original de la presente Resolución, al Ministerio de Hacienda, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo N° 41 del Anexo "A" del Decreto MH/N° 3264/2020.-----

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría